

TELEFONO: (51-1) 422-6905, 422-9367
WEB SITE: <http://clacsec.lima.icao.int>
E-mail: clacsec@lima.icao.int

FAX: (51-1) 422-8236
SITA: LIMCAYA



COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/21-NI/03
17/06/08

**VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/21)**

(Bogotá, Colombia, 18 al 20 de junio de 2008)

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Gestión aeroportuaria y medio ambiente

**Cuestión 2.2 del
Orden del Día:**

Procesos de concesión aeroportuaria (México)

(Nota Informativa presentada por México – Punto Focal “Gestión aeroportuaria y medio ambiente”)

Gestión de la Afluencia del Tránsito Aéreo (ATM)

1. En relación a la macrotarea 2 del Plan Estratégico de Actividades de la Comisión, relativo a la “Gestión Aeroportuaria y Medio Ambiente”, en esta nota de información se presenta la experiencia de México en relación con la cuestión 2.2 relativa a ATM (Air Traffic Management)

Gestión de la Afluencia del Tránsito Aéreo (ATM)

Introducción

2. Siguiendo las recomendaciones de la OACI, emanadas de la Primera Reunión ATFM de la Región Norte América y Caribe en Marzo de 2005, en donde se estableció la necesidad de implementar un sistema de gestión de la afluencia de tránsito aéreo para satisfacer las necesidades de regulación en aquellos aeropuertos internacionales con alta densidad de tránsito, México a través de su proveedor de servicios de tránsito aéreo “Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano” (SENEAM) estableció el 1º de Enero de 2007, una Unidad de Control de Afluencia de Tránsito en México, denominada Centro de Control de Flujo México (CCFMEX), quién a partir de esa fecha ha logrado un

uso adecuado, eficaz y balanceado de los espacios aéreos, regulando los flujos de tráfico aéreo, respetando las capacidades conocidas en cada aeropuerto, evitando con esto la sobresaturación, logrando minimizar las demoras ya a su vez ahorros significativos en combustible.

Desarrollo

3. SENEAM desde el Centro de Control de Flujo México (CCFMEX) proporciona el Servicio de Control de Flujo a nivel Nacional (Sistema Regulador de Tránsito Aéreo) con el propósito de regular la afluencia de tráfico a los aeropuertos de MMMX (AICM), MMUN (Cancún) y MMSD (San José del Cabo) en la primera fase de desarrollo, en la segunda fase, se proporcionará el Servicio de Control de Flujo a los Aeropuertos de MMTO (Toluca), MMTY (Monterrey), MMGL (Guadalajara), MMTJ (Tijuana), así como a cualquier otro aeropuerto o espacio aéreo que en su momento lo requiera.

4. La Unidad de Control de Flujo en México, coordina de forma Nacional e Internacional programas e iniciativas de manejo de tráfico aéreo que promueven un flujo de tránsito seguro, ordenado y expedito, tomando en cuenta los siguientes factores operacionales:

- Necesidades operacionales de flujos de Tránsito Aéreo
- Apego a las Capacidades declaradas de Aceptación Aeroportuaria
- Utilización de Cartas Acuerdo Nacionales e Internacionales
- Utilización de herramientas técnicas para optimizar el Servicio ATM hacia aeropuertos en regiones distintas desde una sola ubicación
- Utilización de información meteorológica en tiempo real
- Coordinación de información actualizada a unidades ATS, autoridades y usuarios por medio de teleconferencias diarias

Conclusiones

5. Sería recomendable contar con un programa de desarrollo ATM Regional.

6. Los conocimientos ATM aplicados por SENEAM en México, han permitido regular los flujos de tráfico aéreo Nacionales e Internacionales, logrando satisfacer la demanda de los aeropuertos congestionados en concordancia con su capacidad medida, logrando una aviación más segura, ordenada y eficientemente balanceada en la Región.

Medidas propuestas al GEPEJTA

- a) Considerar la conveniencia de promover un programa de desarrollo de ATM regional, y
- b) Proporcionar la orientación adicional que se considere pertinente